

**A continuación informamos de aspectos reglamentarios de obligado cumplimiento en cuanto a inscripciones, compatibilidad de competiciones y del orden de juego (doblajes) basado en lo indicado en el Reglamento Técnico RFET (2023)**

## **D. INSCRIPCIÓN DE LOS JUGADORES**

### **1. Requisitos**

Toda competición deberá estar abierta a todos los jugadores, sin discriminación alguna, siempre que cumplan lo establecido por el presente Reglamento y por las disposiciones especiales del mismo.

El Comité Organizador deberá rechazar la inscripción de un jugador por alguna de las siguientes causas:

- El jugador está inscrito en otro torneo en fechas coincidentes.
- El jugador está sancionado o suspendido por la RFET.
- El jugador no tiene licencia federativa en vigor.
- El jugador trata de inscribirse una vez finalizado el plazo y/o forma de inscripción.
- Todo Jugador que no haya cumplido 14 años el día de inicio de la Fase Final no podrá disputar una Competición con Premios en Metálico.

El Comité Organizador podrá rechazar la inscripción de un jugador si éste hubiera sido expulsado del club.

Para ser considerado inscrito oficialmente, todo jugador deberá abonar la cuota de inscripción antes de que se efectúe el sorteo o, si el Comité Organizador lo permite, antes de disputar su primer partido.

### **2. Cuota de inscripción**

Todo jugador deberá abonar una cuota de inscripción.

En las competiciones organizadas por la RFET o las Federaciones Territoriales, serán cada una de ellas quienes fijen dicha cuota, en los restantes eventos el Comité Organizador deberá incluir la cuota de inscripción en la solicitud de autorización para que sea aprobada por la RFET o la Federación Territorial correspondiente.

En ningún caso dicha cuota podrá ser superior a 50€ por la totalidad de pruebas que dispute en el torneo.

Un jugador que haya pagado la cuota de inscripción en la fase previa y se haya clasificado para la fase final sólo deberá pagar, en todo caso, la diferencia entre ambas cuotas.

## **E. COMPETICIONES**

### **3. Duración de la competición**

En la solicitud de autorización, el Comité Organizador deberá indicar la duración total de la competición, incluidas todas las fases. La competición en todas sus fases no podrá durar más de 14 días seguidos. Ninguna de las fases podrá durar más de 9 días seguidos.

Se podrán organizar Competiciones que se disputen únicamente en fines de semana consecutivos, pero éstas no podrán ofrecer nunca Premios en Metálico.

La fase final comenzará el mismo día o al día siguiente de finalizar la fase previa. No podrá empezar ningún partido de la fase final antes de que comience el último de la fase previa. La fase previa se considerará perteneciente a la semana a la cual corresponda la fase final.

Para prolongar la competición es necesario que exista:

- Causa justificada: malas condiciones climatológicas, razones de fuerza mayor de la organización o de los jugadores.
- Autorización de la RFET o Federación Territorial correspondiente.

Se denomina torneo de fin o fines de semana a todo aquel que se disputa únicamente en viernes, sábado y/o domingo con uno o varios fines de semana de duración. El resto de los torneos son denominados torneos de semana y pertenecen a la semana del lunes en la que se disputa la fase final.

## B. ADMISION A UN TORNEO

El Juez Árbitro de la competición deberá admitir cualquier inscripción que haya seguido los procedimientos explicados anteriormente, a menos que un jugador:

- Esté sancionado por la RFET o la Federación Territorial correspondiente.
- No posea licencia federativa en vigor.
- No haya cumplido 8 años el día de inicio de la prueba. En los Campeonatos Territoriales sub-10, ya sean Individuales o por Equipos, podrán ya jugar durante todo el año natural en el cual vayan a cumplir los 8 años, en el caso que la Federación Territorial correspondiente así lo disponga.
- Sea de una categoría que no le permita disputar el torneo.
- Realice la inscripción fuera de plazo.

El Juez Árbitro comprobará la clasificación del jugador que cumpla todos los requisitos anteriores de acuerdo con la Clasificación Nacional de la RFET vigente.

En casos especiales, el Comité Organizador podrá indicar la clasificación mínima necesaria para participar en cada una de las fases o pruebas de la competición, siempre y cuando sea aprobado por la Federación correspondiente. Asimismo, la Federación autorizante podrá permitir la celebración de pruebas en las que los inscritos sean divididos en distintos cuadros independientes en función de su clasificación (con el fin de evitar enfrentamientos descompensados en primera ronda). El Comité Organizador, por tanto, tendrá que comunicarlo en la hoja de homologación del torneo.

Cuando un torneo organice varias pruebas, un jugador podrá inscribirse como máximo a tres pruebas (máximo dos de individuales).

La categoría en la que podrá inscribirse cada jugador está limitada por la siguiente tabla:

		Pruebas que puede disputar					
		Sub-10	Alevín	Infantil	Cadete	Júnior	Absoluto
Categoría del jugador	Sub-10	Si	Si	No	No	No	No
	Alevín		Si	Si	No	No	No
	Infantil			Si	Si	Si	No*
	Cadete				Si	Si	Si
	Júnior					Si	Si

\*Podrán disputarlo si han cumplido 14 años el día del inicio de la fase final de la prueba Absoluta

Ningún jugador admitido en un Torneo o Campeonato podrá jugar otra competición en la misma semana, excepto en los casos contemplados en este apartado. A los efectos de este Reglamento, se considera “otra competición” a cualquier evento disputado en una pista de tenis, sea federado o no.

Si se comprobara posteriormente que un jugador ha incurrido en uno de estos supuestos, será descalificado de todos los Torneos o Campeonatos en los que hubiera estado inscrito esa semana, y será sancionado en consecuencia. Para conocer este tipo de infracciones, en supuestos de disputa de más de un torneo o campeonato coincidentes en fechas, si éstas se celebran en territorios correspondientes a más de una comunidad autónoma, serán competentes los órganos disciplinarios de la RFET.

Un jugador podrá participar en una nueva competición cuando aún no haya terminado la competición en curso únicamente si se cumple lo estipulado en este apartado, pudiéndose aceptar en tal caso a un jugador en ambas competiciones siempre y cuando no produzca interferencias en ambos órdenes de juego a criterio de los Jueces Árbitros de dichas competiciones.

Cuando un jugador participa en un torneo que se disputa sólo en fines de semana, no podrá jugar ningún otro torneo del tipo que sea en el que pudieran ser programados partidos en dicho fin de semana, hasta el momento en que sea eliminado, excepto en los casos contemplados en las siguientes definiciones bajo estas líneas.

En cualquiera de los casos anteriores, únicamente se permitirá a los jugadores disputar dos Torneos durante la misma semana, si uno de ellos es una Competiciones por Equipos, siempre y cuando no interfiera en el Torneo Individual.

Un/a jugador/a no podrá disputar más de un torneo durante la misma semana, excepto que concurra alguno de los dos casos, excluyentes entre sí, que seguidamente se indican. Sí podrá en todo caso disputar dos pruebas en la modalidad de individual de distinta categoría en un mismo torneo.

- Un/a jugador/a podrá disputar dos torneos simultáneos con el formato de fin de semana siempre que éstos comiencen en semanas distintas. En cada torneo un jugador podrá ser requerido a disputar como máximo un partido por prueba y día.
- Un torneo de semana podrá simultanearse con un máximo de otro de fin de semana.

*Caso:* Un torneo cuenta con 48 jugadores inscritos: los 16 con mejor clasificación son incluidos en un cuadro de nombre “A”, los 16 siguientes por orden de clasificación en otro cuadro llamado “B” y los 16 restantes en un último cuadro denominado “C”. Los cuadros A, B y C son cuadros principales totalmente independientes con sus propios cabezas de serie y sorteos realizados de conformidad con lo previsto en este Reglamento: ¿puede permitirse esta competición por niveles?

*Decisión:* Sí, siempre y cuando el procedimiento esté especificado en las Bases del Torneo y las mismas se encuentren aprobadas por la Federación autorizante.

## E. ORDEN DE JUEGO

### 1. Confección del orden de juego

El Juez Árbitro será el encargado de realizar el orden de juego para cada día de la competición. En todo orden de juego deben constar los siguientes datos:

- Día
- Lugar
- Horario de los partidos, o en su defecto, se indicarán los turnos mediante el término “a continuación” o “no antes de”.
- Nombre de los jugadores.
- Pista en la que debe disputarse el partido (si no es por lista de espera).
- Firma del Juez Árbitro

El primer orden de juego de la fase previa deberá confeccionarse inmediatamente después de elaborado el sorteo de dicha fase.

El orden de juego se deberá confeccionar y hacer público con un mínimo de 12 horas de antelación al inicio de los partidos.

2. Publicación del orden de juego

El orden de juego debe hacerse público inmediatamente después de su confección. El Juez Árbitro y el Comité Organizador deben asegurarse de que se difunda de forma adecuada.

3. Cambios en el orden de juego

El Juez Árbitro podrá modificar el orden de juego cuando lo juzgue necesario para el buen desarrollo de la competición o por las causas que estime convenientes y necesarias. Esta iniciativa se debe tomar siempre con gran discreción, asegurándose que el cambio es anunciado públicamente con la suficiente antelación y que los jugadores afectados por la modificación realizada sean informados.

4. Número máximo de partidos por día

El Juez Árbitro no deberá programar a un jugador más de un individual y un doble por día, a menos que, causas de necesidad extrema hagan necesario programarle a un Jugador tres partidos en un día, los cuales nunca serán todos ellos individuales. Además:

- a) Se disputará 1 partido por prueba y día en la Fase Final, y sólo se podrá doblar partido por causas climatológicas o en los supuestos previstos seguidamente.
- b) Los torneos que se realicen íntegramente en un solo fin de semana podrán doblar partidos en el primer día de competición de la Fase Final, en cuyo caso, el tiempo de descanso entre partidos se extenderá a 3 horas únicamente para las categorías sub-10 y alevín salvo que se doble por causas meteorológicas.
- c) Los torneos que se disputen en más de un fin de semana podrán doblar partidos en uno de los días, pero únicamente en el primer fin de semana del torneo y nunca podrán doblar si debieran también jugar la semifinal o la final.
- d) En la Fase Previa, los torneos podrán doblar partidos únicamente en una de las rondas. En tal caso, se deberá utilizar el formato de dos sets y un match tie-break a 10 puntos en caso de empate, extendiéndose entonces el tiempo de descanso entre partidos a 3 horas únicamente para las categorías sub-10 y alevín salvo que se doble por causas meteorológicas.
- e) En los torneos con formato de fin de semana, un jugador que pierda en primera ronda del cuadro principal podrá disputar el mismo día la primera ronda del cuadro de consolación en el caso de que lo hubiere.
- f) En categoría sub-10, los torneos que se disputen con el formato de fin de semana podrán doblar partidos.

Además, de un día a otro, deberá tener el Jugador 12 horas de intervalo entre la finalización de su último partido del día anterior y el inicio del siguiente.

Un partido reanudado y completado contará como un partido.

5. Prioridad de partidos

A efectos de orden de juego, los partidos individuales de un jugador siempre deben programarse y disputarse antes de sus partidos de dobles del mismo día, excepto en el caso de que dichos jugadores se muestren de acuerdo *motu proprio*.

6. Descanso entre partidos

Cuando sea necesario programar más de un partido en el mismo día a un mismo jugador, el Juez Árbitro deberá conceder un periodo de descanso al jugador afectado en función de la duración del partido que acaba de concluir, a menos que el Jugador acepte empezar antes.

Si el partido anterior ha durado menos de 1 hora	Media hora de descanso
Si el partido anterior ha durado entre 1 y 1 hora y media	Una hora de descanso
Si el partido anterior ha durado más de 1 hora y media	Una hora y media de descanso

En el caso que haya jugadores implicados en ambas finales, no sean ambas individuales y éstas se disputen una a continuación de la otra, habrá un periodo máximo de 30 minutos de descanso, independientemente de la duración del primer partido.

#### 7. Pista de juego

El partido debe empezar, jugarse y finalizar en la pista señalada en el orden de juego.

El Juez Árbitro podrá cambiar a los jugadores de pista en el transcurso de un partido si existe, a su juicio, una causa justificada que así lo aconseje. Esta decisión se tomará con gran discreción y las causas que lo podrían justificar son:

- Inclemencias meteorológicas
- Falta de luz solar
- Deficiencias técnicas de la pista (superficie, medidas, luz, accesorios, etc.)
- Mejor desarrollo de la competición (retransmisiones de TV, publicidad, etc.)

Dicho cambio debería producirse al final del set o tras haberse disputado un número par de juegos en el set en desarrollo.

#### 8. Cambio de superficie

Todos los partidos de una misma prueba deberán disputarse sobre la misma superficie, que será la indicada por el Comité Organizador.

El Juez Árbitro podría programar partidos en otra superficie distinta de la original sólo si, por causas de fuerza mayor, considera que la competición no terminaría dentro de las fechas previstas sin dicho cambio.

#### 9. Formato de los partidos

Todos los partidos deberán utilizar cualquiera de los formatos recogidos en las Reglas del Tenis siempre que sea anunciado en las Bases del Torneo. Todos los partidos de una fase deberán tener el mismo formato.

Si las Bases de un Torneo no previeran expresamente el método de puntuación a utilizar, se entenderá, en el caso de las pruebas individuales, que se jugarán al mejor de tres sets, todos ellos con *tie-break*, y en el caso de los dobles con Match Tie-Break.

Bajo ningún caso se podrá jugar al mejor de cinco o más sets.

En caso de graves inclemencias meteorológicas que puedan comprometer la finalización de la competición en las fechas programadas, el Juez Árbitro podrá solicitar a la Federación autorizante la modificación del formato de los partidos, siempre que se opte por alguno de los recogidos en las Reglas del Tenis. En el caso de partidos ya empezados, únicamente podrá modificarse el formato del desempate o el tercer set, si el mismo no se hubiera iniciado. Dicha autorización deberá otorgarse por escrito y tendrá en consideración el número de partidos retrasados, la ronda, etc. La misma se adjuntará al informe final del torneo.